Expediente: **1551/25**
Carátula: **CABRERA JORGE RUBEN C/ ANTONIO LUQUIN S A C I F E I S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CABRERA , JORGE RUBEN-ACTOR
20170423411 - ANTONIO LUQUIN S A C I F E I, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1551/25

H105025876634

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA VII° NOMINACIÓN

JUICIO: "CABRERA, JORGE RUBÉN c/ ANTONIO LUQUIN SACIFEI s/ EXHORTOS /OFICIO LEY N° 22.172" - EXPTE. N° 1551/25.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado José Manuel Molina:

1) Ténganse presentes y por denunciados los datos del presentante, en su carácter de abogado diligenciante del presente exhorto, por constituído domicilio digital en el casillero N° 20-17042341-1, y celular personal n° 3815037118.

2) Agréguense y ténganse presentes los comprobantes digitalizados correspondientes al pago de la tasa de justicia por apersonamiento, los bonos profesionales y los aportes previsionales de la Ley N° 6.059.

Désele intervención de ley.

3) Conforme a lo ordenado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 18 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Santiago Docampo Miño, Juez, en los autos caratulados: "CABRERA, JORGE RUBÉN c/ ANTONIO LUQUIN SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. s/ DESPIDO"- EXPTE. N° 37947/2024", mediante resolución de fecha 01/09/25, dispongo:

En su mérito, procédase por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a realizar, mediante el sistema informático SAE, el **SORTEO** de un **perito contador**, del listado que a tales efectos lleva la

Sala de Sorteos, perteneciente a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

4) Una vez efectuado el sorteo, **NOTIFÍQUESE** al perito sorteado. Conforme a lo establecido en los arts. 345, 346 y concordantes del CPCC, de aplicación supletoria en el fuero. Hágase saber al perito designado, que deberá comparecer dentro de las 24 hs. de haber sido notificado, en día y hora hábil, por ante la Oficina de Gestión Asociada en lo Laboral N° 2, sita en el pasaje Vélez Sarfield n° 450, 1er. piso, oficina n° 110, de esta ciudad, o mediante presentación en el portal SAE, a fin de hacerse cargo de sus funciones.

En caso de no presentarse, de inmediato y sin necesidad de intimación, se dejará sin efecto la designación y se procederá a un nuevo sorteo en la forma expresada. El incompareciente será eliminado de la lista y responderá a las partes por los daños que hubiera ocasionado, sin perjuicio de la multa que se le podrá imponer.

5) OFICIESE al Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Santiago Docampo Miño, Juez, a fin de que **NOTIFIQUE** a las partes, lo dispuesto en la presente providencia, de conformidad con lo normado por el art. 381 del CPCC, a efectos del debido control de la prueba.

6) Ténganse presente el informe de Mesa de Entrada.- YYND 1551/25.-

Actuación firmada en fecha 29/09/2025

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.